

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables

Correspondientes a los ejercicios económicos iniciados el 1º de enero de 1999 y 1998
y finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 1: CONTRATO DE CONCESION

1.1 Contrato Original- Addenda-Vigencia

La Sociedad es titular de la concesión para la del grupo de Servicios 7 (Ferrocarril Belgrano Sur) en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público", por un período de diez años prorrogables por períodos sucesivos de diez años.

El contrato de concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

El contrato de concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 18 de abril de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 478 del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 1994, concluyendo el plazo previsto original en el año 2004.

La Sociedad constituyó, de acuerdo con el contrato de concesión, una póliza de seguro por un valor de US\$ 6.568.500 en garantía de su cumplimiento y otra póliza de seguro por responsabilidad civil por un monto de US\$ 2.000.000, con una franquicia que al cierre del ejercicio ascendía a US\$ 300.000 para aquellas acciones relacionadas con el material rodante y US\$ 25.000 para el resto.

La prórroga del contrato de concesión deberá ser solicitada por el concesionario y podrá ser otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.

Con fecha 26 de noviembre de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó, mediante el decreto N° 1419, la Addenda al Contrato de Concesión la cual establece la renegociación de los mismos para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros correspondiente al Grupo de Servicios 7 (Ferrocarril Belgrano Sur).

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° I F° 77

NOTA 1:

(Continuación)

En dicha Addenda, se establece un plazo de duración de la concesión de treinta años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de la misma prorrogable por periodos sucesivos de diez años, como así también un plan de mejoramiento y modernización del servicio el cual contempla entre otras cosas el reemplazo del parque de material rodante por una moderna flota de coches dotados de un alto nivel de seguridad y confort y la remodelación de las principales estaciones y cabeceras de servicios.

Los recursos necesarios para el financiamiento de dichas inversiones surgirán, según se establece en la Addenda, de incrementos tarifarios escalonados los que se producirán a medida que vayan finalizando las etapas del plan de inversión.

Para llevar a cabo los proyectos y los planes de inversión aprobados en la Addenda, la Sociedad ha participado a través de su organización y el asesoramiento de un equipo de especialistas internacionales, encabezados por Mercer Management Consulting en lo referente a la elaboración del modelo financiero y URS Greiner en todo lo concerniente a estudios de demanda. Estas tareas dieron origen a una serie de erogaciones que la Sociedad registró contablemente como activos intangibles en la cuenta "Proyecto de Modernización", cuyo saldo al cierre ascendió a \$ 551.454.

Con fecha 15 de febrero de 2000 se firmó un acta de acuerdo con la Autoridad de Aplicación, representada por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos derivados de la Addenda al Contrato de Concesión por un plazo de ciento veinte días, a los efectos de realizar un estudio del Plan de Modernización y de otros puntos incluidos en la mencionada Addenda.

Posteriormente y de común acuerdo, este plazo se amplió a sesenta días hábiles administrativos, cuyo vencimiento operó el 7 de setiembre de 2000. El día 15 de setiembre de 2000 la Sociedad cursó nota al citado organismo comunicando el vencimiento de los plazos y solicitando una definición sobre la situación.

1.2 Compromiso de Inversiones

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del contrato de concesión original por un total de \$ 51.356.912, que deberá completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de inicio de dicha concesión.

Iniciado y efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Inauguración

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustará a lo dispuesto en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Resolución 162 del 17 de agosto de 1995, aprobó la modificación al cronograma del Plan de Inversiones, incluido en el contrato de concesión, que fuera revisado y presentado por la Sociedad en marzo de 1995.

De acuerdo con el mismo, al cierre del ejercicio la Sociedad había alcanzado aproximadamente un 53% de cumplimiento en la ejecución de las obras comprometidas, conforme a esto durante el presente ejercicio la Sociedad concluyó con la ejecución de los subprogramas 5.1 y 6. Actualmente la Sociedad se encuentra ejecutando los siguientes subprogramas: 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 5.2 y 5.3.

Asimismo, según la Addenda que modifica el Contrato de Concesión mencionada anteriormente, el compromiso de inversiones asumido por la Sociedad asciende a \$ 193.469.000. El Directorio de la Sociedad contrató, con el objeto de elaborar el modelo financiero que permita llevar a cabo dicha inversión, al Banco Warburg Dillon Read quién a la fecha se encuentra elaborando el estudio de la estructura financiera mas adecuada para la Sociedad.

1.3 Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

1.4 Ingresos por Subsidios

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, modificado por la Resolución N° 245 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos del 22 de febrero de 1995, establece en su artículo 7.2 un régimen de subsidios que percibirá la Sociedad durante todo el plazo de duración de la concesión.

El monto mensual del subsidio es decreciente estableciendo un valor de \$2.019.877 para el primer mes al inicio de la concesión y de \$ 1.465.902 para el último mes de la misma, devengándose en el presente ejercicio \$ 19.970.664.

1.5 Incremento de Costos y Tarifas

De acuerdo con la Resolución 65 del M.E. y O.S.P. de fecha 15 de enero de 1998 la Sociedad se hizo acreedora del incremento tarifario originado en el aumento de un punto porcentual de la alícuota del impuesto a los ingresos brutos (Ley Provincial N° 11.490 de la Provincia de Buenos Aires) y de tres puntos en la alícuota general del I.V.A. (Ley N° 24.468) sobre los costos de explotación, conforme a lo establecido en el artículo 7.3.1. inc. e) del contrato de concesión.


Inicialado/a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

*Credito
D.F. G. J. S.*

Por este concepto, el monto devengado, desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 1999, que ha reconocido el M.E. y O.S.P. y registrado por la Sociedad asciende a 2.103.708, habiéndose devengado y registrado durante el ejercicio \$ 465.406.

En octubre de 1997, la Sociedad solicitó ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte la redeterminación de las tarifas básicas contractuales y/o subsidio y/o del canon contractualmente vigentes en los términos del artículo 7.3.1. del contrato de concesión, en razón del incremento de los costos de explotación.

De acuerdo con dicha solicitud, y por Resolución 807 de junio de 1999 el M.E. y O.S.P. reconoció a favor de la Sociedad dicho incremento, el cual ascendió al 31 de diciembre de 1999 a \$ 4.536.661, siendo registrado en este ejercicio por la Sociedad.

1.6 Créditos con el Estado Nacional

Otros Ingresos y egresos

La Sociedad ha contabilizado durante 1999 con cargo a los resultados del ejercicio (Otros ingresos y egresos) en concepto de ingresos del ejercicio un crédito pendiente de reconocimiento por parte de la Autoridad de Aplicación (Comisión Nacional de Regulación del Transporte -CNRT) por un total de \$ 4.611.922 correspondiente a la adquisición de rieles por parte de la Sociedad y utilizados en las obras de renovación autorizadas por el Estado Nacional a través del procedimiento de Inversiones Complementarias.

Según surge del informe de los asesores legales de la Sociedad, el reclamo efectuado debería ser resuelto en forma favorable, acogiendo la pretensión de la Sociedad y ratificando los dictámenes y resoluciones previos ya elaborados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) estando pendiente la aprobación final por parte del M.E. y O.S.P.

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

1.7 Restricciones y compromisos

De acuerdo con el Contrato de Concesión y su addenda modificatoria, la Sociedad no podrá transformarse, fusionarse escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas fundadores y sus cesionarios autorizados, titulares de las acciones Clase "A" deberán mantener mientras dure la concesión, la mayoría de las acciones y votos necesarios que le otorguen la facultad de decisión en las Asambleas Generales y en la administración de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser nominativas y no endosables y solo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La Sociedad inversora será considerada como "cesionario autorizado".

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria, por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Mercado de Valores.

El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión durante los dos primeros años de la concesión.
- b) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%). En el caso del financiamiento de las obras del Plan de Modernización y Electrificación y a los fines de la relación endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados.

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

1.8 Finalización de la Concesión

Según se establece en el Contrato de Concesión la misma podrá finalizar por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del plazo por el que fue otorgada con más las prórrogas que se hubiesen otorgado.
- b) Resolución del Contrato de Concesión por culpa del Concesionario con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, en los siguientes casos:
 - b.1) Si el concesionario cediera total o parcialmente el contrato sin autorización
 - b.2) Si el concesionario no tomara posesión del grupo de servicios concedido.
 - b.3) Cuando el concesionario incumpliese reiterada y gravemente sus obligaciones contractuales y habiendo sido intimado por la Autoridad de Aplicación, no las cumpliera.
 - b.4) Cuando el concesionario se atrase, sin causa justificada, en más de seis meses en el cumplimiento del programa de Inversiones establecido en el pliego de Bases y Condiciones, o en más de 18 meses en el cumplimiento del Plan de Modernización y Electrificación.
- c) Concurso o quiebra del Concesionario
- d) Rescate del servicio
- e) Renuncia del Concesionario no aceptada por el Concedente

En caso de la extinción de la concesión por vencimiento del plazo, el Concedente asumirá el personal que 18 meses antes de la finalización del plazo de la Concesión hubiera estado prestando servicios para el Concesionario, pero no así el personal que durante los últimos 18 meses hubiera ingresado al servicio del Concesionario, quien respecto de este último personal, deberá hacerse cargo de las indemnizaciones.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

En caso de extinción anticipada al vencimiento de la Concesión, la Autoridad de Aplicación labrará un acta de toma de posesión de los bienes y servicios de la Concesión.

Asimismo, en caso de extinción anticipada al vencimiento de la Concesión, la Garantía de Contrato será afectada en lo que adeudare el Concesionario.

En cualquier caso de resolución del Contrato de Concesión, el Concesionario deberá garantizar el cumplimiento de todos los reclamos judiciales y/o extrajudiciales pendientes, cuando el monto de los mismos supere la Garantía de Contrato.

NOTA 2: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° C 89/88 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

Dichos estados contables han sido preparados conforme con los lineamientos de la Resoluciones Técnicas N° 6, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), adoptadas por las Resoluciones C 169/92 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia, el proceso de reexpresión ha sido discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995, como consecuencia de ello todos los rubros no monetarios de los presentes estados contables incorporados con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran ajustados por inflación a dicha fecha; los restantes se presentan a su valor histórico sin reexpresión.


Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

A continuación se detallan las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:

a. Caja y bancos. Créditos y Deudas:

En moneda nacional: a su valor nominal

En moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Sujetos a tasa de interés: considerando el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.

b. Inversiones

Los Títulos públicos entregados en alquiler con cotización han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Los plazos fijos están valuados a su valor de imposición mas los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización al cierre del ejercicio.

c. Bienes de cambio:

Las obras en curso comprenden los costos de mano de obra y materiales incurridos por la Sociedad, destinados a cumplir con la ejecución de las obras que componen el programa de inversiones detallado en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

Los materiales y repuestos y la mercadería en tránsito han sido valuados al costo de reposición al cierre del ejercicio.

Los valores así obtenidos no superan su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

d. Bienes de uso

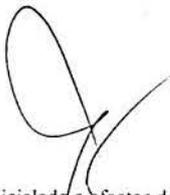
Comprende los bienes adquiridos por la empresa desde su constitución. Los bienes de uso incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo original, reexpresado en moneda constante de dicha fecha, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los bienes de uso incorporados a partir del 1º de setiembre de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

El cálculo de las depreciaciones se efectuó siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del año de alta.

La vida útil asignada a cada bien es la siguiente:

Detalle	Vida útil asignada
Muebles y útiles	5 años
Máquinas y equipos	6 años
Instalaciones	6 años
Equipos de computación	5 años
Desarrollo de software	3 años
Mejoras sobre bienes de terceros	Según el plazo de la concesión
Rodados	5 años


Iniciado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos bienes de uso (excepto del material rodante) no excede el período de la concesión.

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

e. Activos intangibles

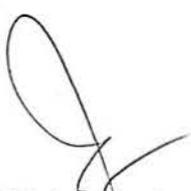
Proyectos de modernización: se valúan a su costo de adquisición y se comenzaran a amortizar una vez que hayan sido concluidos

- Previsiones para juicios

Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios por accidentes ocurridos durante la prestación del servicio de transporte público, demandas por cuestiones laborales u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.

- Estimaciones contables

La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la Entidad efectúe estimaciones y supuestos que impactan sobre los saldos informados a la fecha de los presentes estados contables, con el propósito de determinar los montos de activos y deudas y exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del período. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.



Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° I F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

- Patrimonio neto

Los saldos al inicio y los movimientos de las cuentas efectuados hasta el 31 de agosto de 1995, han sido reexpresados a dicha fecha.

Los movimientos de las cuentas originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.

- Estado de resultados

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) se determinaron en función de los valores de tales activos.

- Impuesto a las ganancias

La Sociedad adoptó el criterio de contabilizar el cargo por el impuesto a las ganancias en función del impuesto a pagar.

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Capital	S	Aprobado por		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscrito y suscripto	2.400.000	06.04.94	Acta Constitutiva	05.12.94	30.06.94

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
Bancos en moneda nacional	83.101	147.678
Recaudaciones a depositar	93.345	120.599
Fondo fijo	26.998	31.815
	203.444	300.092

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
Plan de Inversión Estado Nacional	6.384.228	7.487.656
Estado nacional diferencia de explotación	27.210	-
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 15)	121.680	244.038
Sociedades relacionadas (Nota 15)	2.485.501	2.216.357
Estado Nacional subsidio a cobrar	7.857.176	1.924.075
Deudores en gestión	38.247	38.247
Peajes y cruces	164.958	77.240
Servicios especiales a cobrar	23.256	35.247
Otros	98.383	127.663
	17.200.639	12.150.523

NOTA 7: OTROS CREDITOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
a. Corrientes		
Sociedades Relacionadas (Nota 15)	76.683	1.271.378
Gastos a rendir	180.423	399.913
Soc. art. 33 Ley 19550 (Nota 15)	3.708	-
Anticipos a proveedores		
En moneda nacional	223.346	164.425
En moneda extranjera (Anexo VI)	14.018	4.028
Gastos pagados por adelantado	107.751	117.683
Otros	126.512	122.263
	732.441	2.079.690

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° I F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: (Continuación)

11

	1999 S	1998 S
b. No corrientes		
Provisión reclamos a facturar (Nota 1.6)	4.611.922	-
	4.611.922	-

NOTA 8: BIENES DE CAMBIO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
Obras en curso - plan de inversiones	2.409.103	1.604.996
Materiales y repuestos	2.325.343	883.283
Mercaderías en tránsito	59.370	78.545
	4.793.816	2.566.824

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
a. Corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 15)	1.944.471	1.968.120
Sociedades relacionadas (Nota 15)	9.707.886	6.682.168
Proveedores locales	4.727.995	5.799.665
Provisión gastos varios	303.375	335.388
Obligaciones a pagar en moneda extranjera (Anexo VI)	4.869.635	276.332
Proveedores del exterior (Anexo VI)	140.843	17.873
Estado Nacional - excedente sobre venta de pasajes	-	304.408
	21.694.205	15.383.954
b. No Corriente		
Obligaciones a pagar en moneda extranjera (Anexo VI)	416.997	693.930
Proveedores del exterior (Anexo VI)	199.728	-
Repuestos a reintegrar	287.505	-
	904.230	693.930

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: PRESTAMOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
a. Corrientes		
↳ Préstamos bancarios en moneda extranjera (Nota 18 y Anexo VI)	2.807.550	386.873
↳ Adelantos en cuenta corriente	456.772	164.288
	3.264.322	551.161
b. No Corriente		
↳ Préstamos bancarios en moneda extranjera (Anexo VI)	-	776.108
	-	776.108
	-	776.108

NOTA 11: OTROS PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
↳ Honorarios Directores a pagar	199.000	-
↳ Depósitos en garantía	21.681	21.681
↳ Garantía de Directores	4.000	4.000
	224.681	25.681
	224.681	25.681

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y PASIVOS

La composición de las inversiones, créditos y deudas al 31 de diciembre de 1999 según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Inversiones \$	Cuentas por cobrar \$	Otros créditos \$	Préstamos financieros \$	Cuentas por pagar \$	Remuneraciones y deudas sociales \$	Deudas fiscales \$	Otros pasivos \$
A vencer								
1er. Trimestre	-	4.443.198	589.346	565.396	5.818.866	1.389.789	297.870	199.000
2do. Trimestre	1.913.515	-	142.595	674.603	2.822.446	-	1.552.010	4.000
3er. Trimestre	2.004.444	-	-	1.922.606	4.432.919	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	-	-	2.342.571	-	-	-
Años posteriores	300	-	-	-	904.230	-	-	-
Subtotal	3.918.259	4.443.198	732.441	3.162.610	16.321.032	1.389.789	1.849.880	203.000
De plazo vencido	-	12.757.441	-	101.712	5.777.403	-	-	21.681
Sin plazo establecido	-	-	4.611.922	-	-	-	-	-
Total	3.918.259	17.200.639	5.344.363	3.264.322	22.598.435	1.389.789	1.849.880	224.681
Que no devengan interés	300	271.663	5.344.363	-	11.166.217	1.389.789	1.849.880	224.681
A tasa fija	(a) 2.004.444	-	-	(d) 2.379.373	(f) 11.432.218	-	-	-
A tasa variable	(b) 1.913.515	(c) 16.928.976	-	(e) 884.944	-	-	-	-
Total	3.918.259	17.200.639	5.344.363	3.264.322	22.598.435	1.389.789	1.849.880	224.681

- (a) Plazo fijo en garantía de préstamos (tasa nominal promedio: 6 %)
 (b) Títulos públicos entregados en alquiler
 (c) Créditos con el Estado Nacional: \$ 14.241.404 (tasa para descuento de documentos a 30 días del Banco Nación)
 Créditos con sociedades relacionadas: \$ 2.687.572 (tasa Libor)
 (d) Préstamo Merrill Lynch International Bank Limited: US\$ 1.922.606 (tasa anual promedio 6 %)
 Adelanto en cuenta corriente: US\$ 456.772
 (e) Préstamo banco Suquia/Bansud/Patricios (tasa anual promedio entre 8 % y 12%)
 (f) Obligaciones a pagar: US\$ 5.144.992 (tasa del 4,75% semestral)
 Préstamos sociedades relacionadas: US\$ 6.287.226 (tasa Libor)

NOTA 13: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS, SUBSIDIOS Y VARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
Ingresos por subsidios (Nota 1.4)	19.970.664	20.922.676
*Ingresos por diferencias de costos de servicios (Nota 1.5)	5.002.067	-
Ingresos por servicios de transportes	7.023.729	7.255.440
Ingresos por plan de inversiones	11.366.165	11.201.835
Ingresos por explotaciones colaterales	603.354	957.804
Subtotal	43.965.979	40.337.755
Impuesto sobre los ingresos brutos	(546.581)	(564.624)
Ingresos netos por servicios, subsidios y varios	43.419.398	39.773.131

Inicialado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: PRESTAMOS BANCARIOS

Con fecha 30 de diciembre de 1999 la Sociedad, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A., obtuvo un préstamo del Banco Superville Societe Generale por U\$S 5.300.000.

Los fondos provenientes de dicho préstamo fueron entregados y contabilizados por Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y se cancelará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el 30 de enero de 2000 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes. La deuda devengará un interés, pagadero conjuntamente con cada cuota de capital, por mes vencido, sobre saldos de capital a la tasa Baibor más 4,75% para operaciones en dólares estadounidenses a treinta días. Los fondos del préstamo serán destinados a financiar el capital de trabajo.

En garantía del préstamo mencionado Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. cedió los derechos de cobro correspondientes a certificados de obra y facturas emitidas al Estado por \$ 6.259.036. (Incluido en la cuenta Plan de Inversión Estado Nacional en Nota 6)

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. se comprometió a no distribuir dividendos que superen el 50% de los resultados generados en cada ejercicio.

De acuerdo al contrato de préstamo mencionado la Sociedad se compromete a:

- a) No modificar la participación de los accionistas en la actual composición accionaria en forma tal que pueda cambiar el control de votos y capital, salvo autorización previa escrita por el Banco.
- b) No realizar, la Sociedad o en su caso los accionistas, actos que implicaren una fusión, transformación, absorción transferencia de fondo de comercio, venta o cesión de acciones o disposición de toda o una parte sustancial de sus activos o bienes ya sea mediante escisión o cualquier otro tipo de reorganización societaria, salvo autorización previa escrita por el Banco.
- c) Mantener al día el pago de sus impuestos, gravámenes, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, como así también el pago de derechos, cánones y demás tributos que correspondieren.
- d) No ceder en uso y/o en usufructo, a no otorgar en mutuo y/o en comodato, a no alquilar y/o dar en leasing, a no otorgar derecho real y/o personal alguno respecto de, todos o una parte sustancial de sus activos y/o bienes y/o derechos por un importe global superior a U\$S 500.000, sin el previo consentimiento por escrito del Banco.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

*Restricciones societarias
op. 2/20
dichas*

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

- e) Cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de la normativa aplicable a la actividad que realizan.

NOTA 15: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS Y RELACIONADAS

Las operaciones y saldos con sociedades vinculadas y relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 comprenden los siguientes:

Sociedad	Concepto	Total de las operaciones Ganancia (Pérdida) \$	Saldo a cobrar al 31.12.99 \$	Saldo a pagar al 31.12.99 \$
ORMAS S.A.	Plan de inversiones	(4.473.047)		1.311.936
ORMAS S.A.	Varios a pagar (interés)	(124.386)		132.485
ORMAS S.A.	Provisión materiales	-	21.913	-
ORMAS S.A.	Varios a cobrar (interés)	3.337	821	-
ORMAS S.A.	Recobro jornales P. Inv.	140.606	98.941	-
ORMAS S.A.	Anticipos por servicios de limpieza	-	3.708	-
TRAINMET S.A.	Préstamos	-	-	7.520
TAYM S.A.	Servicios de limpieza	795.603	-	227.547
TAYM S.A.	Desmalezado	180.942	-	33.954
TAYM S.A.	Intereses	28.782	-	-
TAYM S.A.	Anticipos por servicios de limpieza	-	76.683	-
DECSA	Canon	240.000	537.400	-
DECSA	Intereses	-	85.000	-
DECSA	Recupero Energía Elect.	7.431	21.405	-
DECSA	Varios a cobrar (comis)	50.817	68.360	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (TMS)	Recupero de materiales v respuestos	979	936	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (TMS)	Sueldos a cobrar	362.573	105.333	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (TMS)	Intereses v/préstamo a pagar	(62.479)	-	67.433
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (TMS)	Comora de materiales v respuestos	(223.586)	-	4.133
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (TMS)	Intereses sobre préstamos a cobrar	10.781	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (TMS)	Préstamos	-	-	2.329.109
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (TMS)	Proyecto de electrificación	8.000	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (TMR)	Venta de materiales v respuestos	44.801	37.557	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (TMR)	Sueldos a cobrar	5.426.494	1.629.510	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (TMR)	Leasing locomotores	(1.635.167)	-	327.040
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (TMR)	Compra de materiales v respuestos	(14.639)	-	4.800
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (TMR)	Intereses sobre préstamos a pagar	(146.374)	-	32.752
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (TMR)	Préstamos	-	-	3.458.117
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (TMR)	Proyecto de electrificación	128.769	-	-
Transporte Metropolitanos Gral. Roca S.A. (TMR)	Mejora s/Mat. Rodante	(2.855.500)	-	2.715.421

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000 HARTENECK, LOPEZ Y CIA. C.P.C.E. CAP. FED. T° I F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados no asignados al cierre del ejercicio al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

NOTA 17: HECHOS POSTERIORES

Préstamo BANSUD

Con fecha 21 de enero de 2000 la Sociedad, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A., obtuvo un préstamo del Banco Bansud S.A. por un monto total para las tres sociedades de US\$ 5.000.000, el cual deberá ser destinado en su totalidad al capital de trabajo y/o inversiones. Dicho préstamo se cancelará en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas pagadera la primera de ellas a los treinta días de la fecha de desembolso y las restantes en los meses siguientes. La deuda devengará un interés equivalente a la tasa Baibor mas un spread de 9,9375% pagadero mensualmente.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado, Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. se comprometió a no recomprar, rescatar ni amortizar sus propias acciones y a no distribuir dividendos ni ningún otro tipo de utilidades, ni de efectuar pago alguno a sus accionistas, como así también a no pagar honorarios a sus directores o síndicos en exceso de la suma total anual de US\$ 1.500.000.

De acuerdo con el Contrato de Préstamo mencionado la Sociedad se compromete a:

- Restricción Arrend. y honorarios*
- a) Mantener en todo momento, por lo menos los siguientes Ratios:
 - a.1) Índice de Liquidez Corriente no inferior a 1
 - a.2) Índice de Endeudamiento no mayor a 3,1
 - b) Mantener durante toda la vigencia del Contrato de Préstamo al cierre de cada uno de los ejercicios económicos, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A., un patrimonio neto no inferior a US\$ 22.517.000. y a no permitir que en ningún momento la deuda financiera sea igual o superior a US\$ 20.000.000.

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: (Continuación)

- c) No pagar y distribuir a ninguna persona, honorarios o retribuciones por operación y/o gerenciamiento, retribuciones por asistencia técnica ni retribuciones por gastos de asesoramiento y asistencia general que, en forma acumulada por año, sean superiores a US\$ 3.000.000.
- d) A cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de la normativa aplicable a la concesión y a no extinguir, ni permitir, de acuerdo a derecho, que se extinga anticipadamente la misma por cualquiera de las causales establecidas en el Contrato de Concesión.
- e) Mantener al día el pago de sus impuestos, contribuciones previsionales, gravámenes, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, como así también el pago de derechos, cánones y demás tributos que correspondieren.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Bansud S.A. mencionado, la Sociedad ha celebrado un contrato de fideicomiso, en virtud del cual cede y transfiere a favor del Banco el cinco por ciento (5%) del derecho a percibir cualquier y todo importe en concepto de tarifa que la Sociedad tuviera derecho a percibir en virtud del Contrato de Concesión.

NOTA 18: GARANTIAS OTORGADAS

Los depósitos a plazo fijo constituidos en el Merrill Lynch International Bank Limited por US\$ 2.004.444 se encuentran afectados en garantía de un préstamo obtenido de dicho banco por US\$ 1.922.606.

Con posterioridad al cierre el plazo fijo mencionado se aplicó a la cancelación total del préstamo recibido de dicha entidad.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° I F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19: RIESGOS POR SINIESTROS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, POR RECLAMOS LABORALES Y DEL FISCO

a. Siniestros por accidentes vinculados al servicio de transporte

Desde el inicio de la Concesión y durante la prestación de los servicios se han producido una cantidad importante de siniestros por accidentes que han derivado en demandas judiciales o reclamos extrajudiciales contra la Sociedad o que eventualmente podrían derivar en demandas o reclamos.

Es política de la empresa, constituir provisiones con cargo a resultados del ejercicio y reservas constituidas por asignación de resultados acumulados para cubrir los riesgos de aquellos siniestros o accidentes con reclamos judiciales iniciados y con pruebas presentadas por los actores, en base a la estimación de eventuales pérdidas efectuadas por sus asesores legales y por la porción no cubiertos por seguros.

Las restantes contingencias por siniestros o accidentes que no han dado origen a reclamos judiciales o, sobre los cuales no hay pruebas aportadas por el demandante son cubiertas a través de reservas constituidas por asignación de resultados acumulados, decididas por Asambleas de Accionistas.

b. Reclamos laborales

La Sociedad recibió demandas laborales en concepto de diferencias salariales e indemnizaciones por despidos y accidentes de trabajo, por tal motivo se ha registrado una previsión en base a la estimación del monto a abonar por todo concepto de acuerdo a los estudios y opinión de los asesores legales.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 11 de Octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° I F° 77

Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19: (Continuación)

c. Reclamos de la AFIP

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) realizó una determinación de oficio de fecha 29 de marzo de 2000 a la Sociedad, en relación con su pretensión de pago del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias sobre los recuperos de gastos de personal facturados por la misma a Transportes Metropolitanos Gral Roca S.A. y Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.. El monto de la pretensión por los ejercicios 1994 a 1998 asciende aproximadamente a \$2.900.000 más intereses y multas. No existen reclamos sobre las operaciones del año 1999 si bien la Sociedad aplicó igual criterio impositivo que en los ejercicios citados. Si bien el Directorio de la Sociedad en base a la opinión de sus asesores legales considera que la resolución de este reclamo será favorable a la Sociedad, debido al estado actual de la instancia procesal no es posible predecir el resultado final de dicho reclamo.

NOTA 20: CONTRATO CON DESARROLLOS COMERCIALES S.A.

La sociedad ha concretado un acuerdo con la firma Desarrollos Comerciales S.A. (D.E.C.S.A.), la cual tendrá el carácter de subconcesionario para el desarrollo del área comercial y publicitaria en las estaciones de la línea, siguiendo los lineamientos del Contrato de Concesión citado en la Nota 1.

El acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2004. Si Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. obtuviera una extensión del plazo actual de concesión, la vigencia del contrato de subconcesión del área comercial y publicitaria se extenderá por idéntico plazo.

Como parte del acuerdo, D.E.C.S.A. tomará a su cargo como inversión propia, la remodelación y el mejoramiento de las estaciones pertenecientes a la red concesionada a Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y además abonará mensualmente a este, un canon fijo mensual, más un porcentaje sobre los ingresos de la explotación.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. Nº 77 R.A.P.U.

Dr. Rubén Osvaldo Mosi

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 68 - Folio 134

Ver informe profesional por separado

Marcelo E. García

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos Alberto Plácido González
Vicepresidente